

BASES CAMPAÑA COMERCIAL

“Cheque regalo SERENA HOMES II”

SERENA HOMES II

1. ORGANIZADORA DE LA CAMPAÑA

Las presentes Bases corresponden a la **campaña “Cheque regalo SERENA HOMES II”** llevada a cabo por la entidad NEINOR SUR SAU, domiciliada en Madrid (28046 Madrid), paseo de la Castellana nº 20 - planta 5º, con NIF A14646350 (en adelante, “NEINOR HOMES”), y en ellas se recogen las condiciones de la campaña y adhesión a la misma. Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web:

<https://www.neinorhomes.com/promocion/serena-homes-ii>

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA CAMPAÑA

La **campaña “Cheque regalo SERENA HOMES II”** tendrá validez desde las 00:00 horas del día 26 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de octubre de 2024, para la **promoción SERENA HOMES II** (la “Promoción”) ubicada en la avenida Camarón de la Isla nº 10 de Málaga (Málaga), admitiéndose todas las solicitudes de participación en la campaña recibidas por correo electrónico dentro del referido plazo.

3. LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la **campaña “Cheque regalo SERENA HOMES II”** todas las personas físicas mayores de 18 años que lo soliciten tras haber suscrito un contrato privado de compraventa para la adquisición de una vivienda en la Promoción (en adelante, el “**participante**”), cumpliendo con el plazo y las condiciones señaladas en las presentes Bases.

Esta campaña no es acumulable a otras promociones y/o descuentos que pueda realizar o ya estén vigentes en el Grupo NEINOR HOMES durante la vigencia de las presentes Bases.

La presente campaña no es aplicable a compradores de viviendas de la Promoción que hayan firmado documentos de reserva y/o contratos privados de compraventa con anterioridad a la fecha de inicio de la presente campaña, ni a aquellos que decidan novar o modificar las condiciones de una relación contractual previa.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedará automáticamente excluido de la

Promoción, perdiendo todo derecho sobre los regalos que en su caso se le pudieran otorgar en virtud de la misma.

Dicha promoción no tendrá carácter retroactivo.

4. DESCRIPCIÓN DEL REGALO OBJETO DE LA CAMPAÑA

El objeto de la **campana "Cheque regalo SERENA HOMES II"** es el obsequio por parte de NEINOR HOMES de una **TARJETA REGALO de EL CORTE INGLÉS por valor de 1.500 euros**, a cinco (5) de sus clientes que adquieran una vivienda en la promoción SERENA HOMES II antes del 31 de diciembre de 2024, entendiéndose que la adquisición se producirá, en todo caso, con la elevación a público de la correspondiente escritura de compraventa y entrega de llaves de la vivienda.

El referido regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes de la presente campaña. Si un participante rechaza el obsequio que haya obtenido, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

5. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

Esta campaña se aplicará a un número limitado de viviendas, siendo beneficiarios únicamente los participantes que suscriban los **primeros cinco (5) contratos privados de compraventa** de una vivienda de la Promoción y remitan su solicitud de participación dentro del ámbito temporal de la campaña.

Una vez alcanzado el cupo máximo de cinco (5) contratos, los titulares de los contratos firmados con posterioridad, aunque se encuentren dentro del plazo de validez de la campaña, no tendrán la condición de beneficiarios, sino que pasarán a formar parte de la lista de espera de participantes para el caso de que alguno de los contratos precedentes no se perfeccionase con la formalización de la correspondiente escritura pública antes del 31 de diciembre de 2024. Para la aplicación del orden de preferencia de esta lista de espera, se estará en exclusiva al criterio cronológico.

Para adquirir la condición de beneficiario de esta campaña promocional, el participante debe cumplir las condiciones y el procedimiento que se detallan a continuación:

- El participante debe formalizar el correspondiente contrato privado de compraventa de una vivienda en la **promoción "SERENA HOMES II"**.
- Una vez suscrito el documento precedente, dentro del plazo de vigencia de la campaña, el participante debe remitir por correo electrónico a la dirección info@neinorhomes.com, la solicitud de participación en la presente campaña, con los siguientes requisitos:

1. Indicar en el *Asunto*: **Campaña "Cheque regalo SERENA HOMES II"**

2. Hacer constar expresamente el nombre completo, DNI y dirección de correo electrónico de la persona participante, así como la fecha de firma del contrato privado de compraventa.
3. Adjuntar el justificante de la transferencia realizada por el importe correspondiente a la parte del precio que en su caso proceda.
 - o Una vez verificado que el cliente tiene derecho a participar en la Promoción conforme a las presentes Bases, NEINOR HOMES remitirá un correo electrónico al participante informándole que ha resultado beneficiario de la campaña promocional, así como de las instrucciones para poder canjear el incentivo objeto de la misma una vez se cumplan todas las condiciones de la campaña. En caso de haberse alcanzado el cupo máximo de cinco (5) beneficiarios, se remitirá un correo electrónico informando al participante que ha sido incluido en la lista de espera.
 - o El beneficiario deberá proceder a elevar a público la escritura de compraventa de su vivienda en la promoción "SERENA HOMES II" con anterioridad al 31 de diciembre de 2024.
 - o En caso de pluralidad de adquirentes, el ámbito de la Promoción se limita a un participante por vivienda.
 - o NEINOR HOMES no se hace responsable en ningún momento de la comunicación errónea o incompleta de los datos personales facilitados por los participantes.

6. ENTREGA DEL REGALO

La entrega al beneficiario del regalo objeto de esta Promoción se realizará una vez se haya procedido a la **elevación a público de la escritura de compraventa y entrega de llaves de su vivienda ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**, quedando por tanto sin efecto aquella solicitud de participación remitida por cualquier participante en la que la escrituración de la vivienda no se lleve a efecto por cualquier causa dentro del referido plazo.

La entrega del regalo se llevará a cabo en el plazo aproximado de un mes desde la firma de la escritura pública, previa remisión de una copia simple de la misma por parte del beneficiario a la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com, y nunca antes de este acto. En ningún caso se abonará el valor del regalo en efectivo.

El derecho de los participantes a solicitar la entrega de los regalos mediante el envío de la copia simple de las escrituras de compraventa prescribirá transcurridos TRES (3) MESES desde la fecha de elevación a público de las mismas.

7. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

o NEINOR HOMES no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la campaña. Asimismo, NEINOR HOMES no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente campaña, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual. NEINOR HOMES se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la campaña, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros usuarios.

o En caso de que NEINOR HOMES o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta campaña detecte cualquier anomalía o sospeche que un beneficiario esté impidiendo el normal desarrollo de la campaña, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la campaña, NEINOR HOMES se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

o En este sentido, NEINOR HOMES podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente campaña. NEINOR HOMES se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente campaña o cambiar los premios de ésta por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios. En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de NEINOR HOMES, y que afecte al normal desarrollo de esta, NEINOR HOMES se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a NEINOR HOMES.

8. POLITICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales de los participantes en la **campaña "Cheque regalo SERENA HOMES II"** serán tratados por NEINOR HOMES (con los datos señalados en "**Organizadora de la Campaña**") como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar esta campaña y facilitar la entrega de los regalos señalados en estas Bases, de acuerdo con el consentimiento otorgado por los interesados. Los interesados podrán dirigirse a NEINOR HOMES, o al correo electrónico lopd@neinorhomes.com con el fin de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y revocación de su consentimiento otorgado. Así mismo, los interesados podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Para obtener más información podrá asimismo consultar la política de privacidad de NEINOR HOMES en la siguiente página web:

<http://www.neinorhomes.com/politica-de-privacidad/>

9. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes Bases legales se deberá dirigir al teléfono 900 11 00 22 o la dirección de correo electrónico info@neinorhomes.com.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la campaña supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe NEINOR HOMES. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes Bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio de la persona consumidora, indicado en el contrato privado de compraventa suscrito por el cliente.